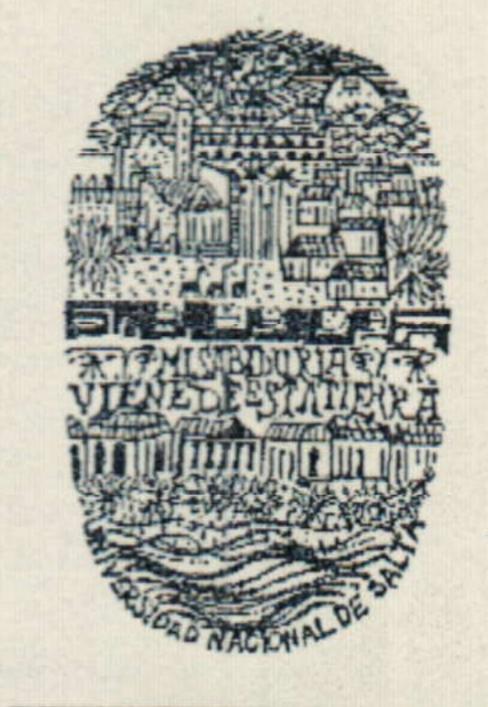
RESOLUCIÓN CS Nº 252/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2008

Expediente Nº 8.240/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura TERMODINÁMICA II – Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente en el presente concurso aconsejó declarar desierto el mismo, el cual no fue objeto de impugnación ni observación por parte de la única postulante.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución Nº 092/08, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, por las razones antes esgrimidas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 170/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura TERMODINÁMICA II – Carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005) – Facultad de Ciencias Exactas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR